



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 143/17**

Comodoro Rivadavia, 05/04/17

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado la Prof. Laura Reccia al llamado para cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Teoría y crítica literaria de la carrera de Prof. y Lic. en Letras sede Trelew.

Que el Departamento de carrera ha evaluado la propuesta pedagógica y antecedentes del postulante de la Prof. Laura Iona Recchia.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde que en el mismo acto resolutivo se llame a concurso.

Que a los fines presupuestarios, se imputa a la no designación del Dr. Martín Kohan como profesor invitado Res. CDFHCS N° 108/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la **Prof. Laura Iona Recchia, DNI 23.401.722**, como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Teoría y crítica literaria** de la carrera de Prof. y Lic. en Letras, sede Trelew en el período 01/04/17 y hasta tanto no se produzca el llamado a concurso.

Art. 2°) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

//...



Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 143/17**

Mmg.

  
Dra. Graciela Kurtioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB